

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACION Y RATIFICACION DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO "GI" DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA, DR.GUILLERMO ZARATE MIJANGOS" CELEBRADA EL 05 DE MARZO DEL AÑO 2021.**-----

Siendo las diez horas del día cinco de Marzo del año dos mil veintiuno, estando reunidos en la sala de juntas del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, sita en km. 12.5 Carretera Oaxaca–Puerto Ángel, colonia Centro, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, los Ciudadanos: **L.C.P. Adalberto Medina Casas**, Subdirector Administrativo y Coordinador de Archivos; **Lic. Lilia Fabián Mora**, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia; **Dr. Diego García Zavaleta**, Subdirector Médico, **Daena Judith Andrés Martínez** Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica, **Dra. Rosa María López Ortiz** Jefa del Departamento de Medicina Crítica, **Dra. Diana Guadalupe Ramírez Vásquez** Jefe del Departamento de Pediatría Clínica, **Dr. Jorge Moisés Valencia Sánchez** Jefe de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica, **Lic. Julio Cesar López Castro** Subdirector de Planeación; **Q.F.B. Carlos Gonzalo Cruz Hernández** Encargado de la Subdirección de Operaciones, **Lic.Daina Yeny Martínez Orosco** Jefe de Departamento de Diagnóstico y Tratamiento, **Dra. Alma Delia Montes Jiménez** Jefa del Departamento de Enseñanza, **Dra. Erika Valencia Ramírez** Jefa del Departamento de Investigación, **L.C.P. Marcela Ángel Alonso** Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Materiales, **Psic. Cecilia Anahí Cosme Hernández** Jefe del Departamento de Recursos Humanos, **Arquitecta Naxhieli Yolotzin** Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, **Ing. Marcelino Mateos Palacios**, Responsable del Área de Tecnologías y Servicios de la Información y el **Lic. Ricardo Pérez Basilio** Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, quienes se encuentran reunidos con el objeto de llevar a cabo **la Instalación e integración del Grupo Interdisciplinario** del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, en base al siguiente: -

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de Lista de asistencia.
2. Declaración del Quorum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Instalación formal y designación de los funcionarios que Integran el Grupo Interdisciplinario.
5. Declaratoria y toma de protesta de los integrantes del Grupo Interdisciplinario.
6. Presentacion de la propuesta y aprobación de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario.
7. Presentación de la Propuesta y aprobación del Calendario de sesiones del Grupo Interdisciplinario.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

En primer término, el **L.C.P. Adalberto Medina Casas**, en su carácter de Coordinador de Archivos de este Nosocomio, da la bienvenida a todos los presentes mismos que asisten mediante las convocatorias número HNO/DG/CIRCULAR/0019/2021 y HNO/DG./OF.0236/2021 la cual forma parte de la presente como **anexo numero 01** e indica que derivado de los artículos No.50,51,52,53,54,55,56 Capítulo I de la Valoración Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos, de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018 y artículos 48,49,50,51,52,53,54 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca , según Decreto No.1193 aprobada por la LXIV Legislatura Constitucional el 15 de enero del 2020 y publicado en el periódico Oficial numero 7 Vigésimo Sexta Sección DEL 15 de febrero del 2020, así mismo informa que el objetivo de la sesión es llevar a cabo la instalación, y ratificación de los funcionarios que integran el Grupo Interdisciplinario, órgano colegiado que de conformidad con las disposiciones en la materia tiene diversas atribuciones, coadyuvara en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las **Fichas Técnicas de Valoración de la Serie Documental** y que en conjunto, conforman el **Catálogo de Disposición Documental**, por lo cual se debe promover la cultura de la calidad en los archivos mediante la adopción de buenas prácticas estatales, nacionales e internacionales, promover la Organización, Conservación, Difusión y Divulgación del Patrimonio Documental de la Institución, así como de la Nación, y fomentar la cultura archivística y el acceso a sus archivos entre otras.

**1.- Pase de lista de Asistencia.-** En este punto el Coordinador de Archivos **L.C.P. Adalberto Medina Casas**, realiza el pase de lista de asistencia, mismo que forma parte de la presente acta como **anexo 02**. Encontrándose presentes todos y cada uno de los convocados a esta **Sesión de instalación y ratificación de los funcionarios que integran el Grupo Interdisciplinario**, quienes se identifican con su **Gafete oficial Institucional**, los cuales forman parte de la misma y se integran en copia certificada como **anexo número 03**, por lo que procede con el siguiente punto del orden de día. -----

**2.- Declaración del Quorum Legal.-** Al encontrarse todos y cada uno de los servidores públicos convocados, se declara la existencia del quórum legal. -----

**3. Aprobación del Orden del Día.-** El Coordinador de Archivos somete a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de votos. -----

1

2

**4. Instalación y ratificación de los funcionarios que integran el Grupo Interdisciplinario formal y designación de los funcionarios que integran el Grupo Interdisciplinario.** A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Archivo, se procede a la Instalación Formal, quedando integrado en los siguientes términos:

DESIGNACIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE
Coordinador de Archivos	Subdirección Administrativa	L.C.P. Adalberto Medina Casas
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia.	Departamento de Asuntos Jurídicos	Lic. Lilia Fabián Mora
Subdirector Médico	Subdirección Médica	Dr. Diego García Zavaleta
Departamento de Cirugía Pediátrica.	Departamento de Cirugía Pediátrica	Dra. Daena Judith Andres Martínez
Departamento de Medicina Crítica.	Departamento de Medicina Crítica	Dra. Rosa María López Ortiz
Departamento de Pediatría Clínica.	Departamento de Pediatría Clínica.	Dra. Diana Guadalupe Ramírez Vásquez.
Unidad de Vigilancia Epidemiológica	Unidad de Vigilancia Epidemiológica	Dr. Jorge Moisés Valencia Sánchez.
Subdirectora de Planeación	Subdirección de Planeación	Lic. Julio Cesar López Castro.
Subdirector de Operaciones	Encargado de Subdirección de Operaciones	QM.F. Carlos Gonzalo Cruz Hernández
Departamento De Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento De Diagnóstico y Tratamiento.	Lic. Daina Yeny Martínez Orosco
Departamento de Enseñanza.	Departamento de Enseñanza.	Dra. Alma Delia Montes Jiménez.
Departamento de Investigación	Departamento de Investigación	Dra. Erika Valencia Ramírez
Departamento de Recursos Financieros y Materiales.	Departamento de Recursos Financieros y Materiales.	L.C.P. Marcela Ángel Alonso
Departamentos de Recursos Humanos.	Departamentos de Recursos Humanos.	Psic. Cecilia Anahí Cosme Hernández
Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.	Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.	Arquitecta Naxhieli Yolotzin Jimenez López
Responsable del área de Tecnologías y Servicios a la Información.	Responsable del área de Tecnologías y Servicios a la Información.	Ing. Marcelino Mateos Palacios.
Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Ricardo Pérez Basilio

**5. Declaratoria y Toma de Protesta de la Instalación de Integración del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.** Por lo que se les tiene a todos y a cada uno de los integrantes por acreditada su personalidad mediante copia simple de sus identificaciones emitidas por el IFE/INE, por la cual forma parte de la presente acta como **anexo número 04**, con la que comparecen a esta sesión de **Instalación e Integración del Grupo Interdisciplinario** En el desarrollo del presente punto y en seguimiento al orden del día se procede a tomar protesta:

Declaratoria de protesta de los integrantes e instalación del **Grupo Interdisciplinario** del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, por lo que el Coordinador de Archivos exhibe los nombramientos de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, mediante los oficios HNO/DG/OF.00238/2021;HNO/DG/OF.00239/2021;HNO/DG/OF.00240/2021;HNO/DG/O F.00241/2021;HNO/DG/OF.00242/2021;HNO/DG/OF.00243/2021;HNO/DG/OF.00244/20 21;HNO/DG/OF.00245/2021;HNO/DG/OF.00246/2021;HNO/DG/OF.00247/2021;HNO/DG /OF.00248/2021;HNO/DG/OF.00249/2021;HNO/DG/OF.00250/2021;HNO/DG/OF.00251/ 2021;HNO/DG/OF.00252 /2021; HNO/DG/OF.00253 /2021,HNO/DG/OF.00260/2021, así como la designación emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental mediante oficio número SCTG/OS/1924/2019, ordenándose agregar a la presente, para formar parte de la misma, mediante copias debidamente cotejadas con su original y que se identifican como **anexo número 05**, por lo que se les tiene a todos y cada uno de los integrantes por acreditada su personalidad con la que comparecen a esta **Sesión de Instalación e Integración del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña** y procede a tomarle la protesta de Ley bajo los siguientes términos:

¿PROTESTAIS HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE LOS CARGOS DEL **GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA** QUE SE LES HA CONFERIDO?, **SI PROTESTO, "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE"** -----

**6. Presentación de la Propuesta y aprobacion de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario** .- En este punto el Coordinador de Archivos da a conocer a los integrantes del **GI**, que derivado del capítulo I, de la Valoración Titulo tercero de la Valoración y conservación de los archivos, artículo No.54 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; artículo No.52 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca , según Decreto No.1193 aprobada por la LXIV Legislatura Constitucional el 15 de enero del 2020 y publicado en el periódico Oficial numero 7 Vigésimo Sexta Sección DEL 15 de febrero del 2020;se presenta la Propuesta de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario "GI" de la Institución para su análisis, revisión, valoración y visto bueno-----

**7. Propuesta de calendario de sesiones.**- En este punto el Coordinador de Archivos exhibe la propuesta del calendario de sesiones ordinarias, así como las sesiones extraordinarias que haya lugar en el presente año 2021, el cual consta de la siguiente manera: -----

SESIONES	FECHA	HORA
Primera sesión ordinaria	05 de Marzo	10:00 horas
Segunda sesión ordinaria	21 de Junio	10:00 horas
Tercera sesión ordinaria	20 de septiembre	10:00 horas
Cuarta sesión ordinaria	03 de diciembre	10:00 horas

**8.- Asuntos Generales.**- Como Asuntos generales el Coordinador de Archivos invita a los servidores públicos e integrantes del Grupo Interdisciplinario "GI" de la Institución a mantener la organización y conservación de los documentos en su posesión, así como cumplir lo dispuesto por la Ley en la materia y las determinaciones que emita el Consejo Nacional y el Consejo Local, debiendo garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivos y la documentación a su cargo, al menos que sea a través de las actas correspondientes, así también el servidor público que concluya su empleo, cargo o comisión, deberá garantizar la entrega de los archivos a quien lo sustituya, debiendo estar organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de la presente Ley, a continuación, en uso de la palabra el Coordinador de Archivos, insta a las y los integrantes a funcionar colegiadamente en los términos establecidos por las disposiciones de la materia y a la normatividad aplicable siendo la Ley General de Archivos y Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, cargos que serán honoríficos y que por su desempeño no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna y los exhorta a dar seguimiento en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental. -----

-----ACUERDOS-----

**PRIMERO.** Una vez reunidos los integrantes del **Grupo Interdisciplinario "GI" del Hospital de la Niñez Oaxaqueña**, se dan por enterados y aprueban la propuesta de **las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario**. -----

**SEGUNDO.-** Los integrantes del **Grupo Interdisciplinario "GI" del Hospital de la Niñez Oaxaqueña** se dan por enterados y aprueban la propuesta del calendario de sesiones ordinarias, así como la extraordinaria a que haya lugar, correspondiente al ejercicio 2021.

**9.- Clausura de la Sesión.-** En uso de la palabra, el Coordinador de Archivos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, manifiesta: que concluido el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión de Instalación e Integración del **Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña**, siendo las 12:00 horas de la fecha 5 de Marzo del 2021 de su inicio, firmando al calce y margen de la presente los que en ella intervinieron. -----

-----CONSTE-----

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.**

**L.C.P. ADALBERTO MEDINA CASAS**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
COORDINADOR DE ARCHIVOS.

**LIC. LILIA FABIÁN MORA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ASUNTOS JURÍDICOS Y  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.

**DR. DIEGO GARCÍA ZAVALA**  
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.



**DRA. DAENA JUDITH ANDRES MARTINEZ**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA



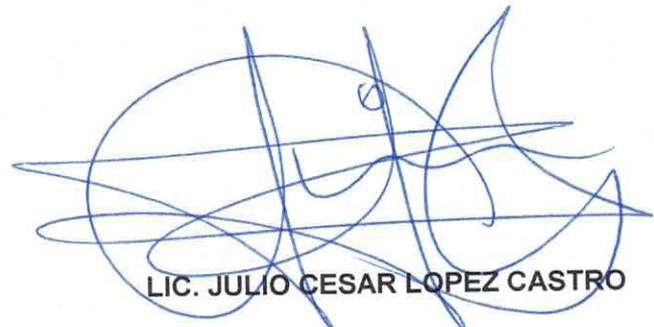
**DRA. DIANA GUADALUPE RAMIREZ VASQUEZ**

, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA CLÍNICA.



**DRA. ROSA MARIA LOPEZ ORTIZ**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA



**LIC. JULIO CESAR LOPEZ CASTRO**

SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN.



**Q.M.F. CARLOS GONZALO CRUZ HERNANDEZ.**

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES.



**LIC. DAINA YENY MARTINEZ OROSCO**

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO



**DRA. ALMA DELIA MONTES JIMÉNEZ.**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA.



**DRA. ERIKA VALENCIA RAMÍREZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN.

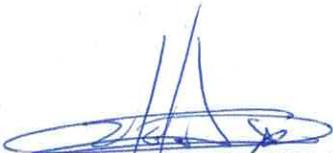


**L.C.P. MARCELA ANGEL ALONSO**

JEFA DE DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS Y  
MATERIALES.



**PSIC. CECILIA ANAHÍ COSME  
HERNÁNDEZ.**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS.



**ARQUITECTA NAXHIEILI YOLOTZIN  
JIMENEZ LOPEZ**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES.



**ING. MARCELINO MATEOS PALACIOS**  
RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS Y  
SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN.



**LIC. RICARDO PEREZ BASILIO**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL.



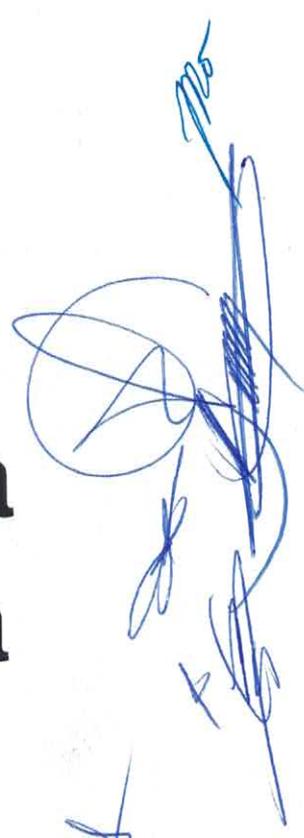
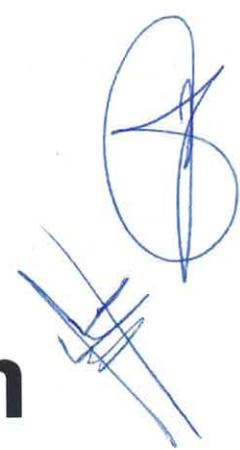
**DR. JORGE MOISES VALENCIA  
SANCHEZ.**

JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA.



**NOTA:** Las presentes firmas que anteceden corresponden a la Sesión de Instalación e Integración del Grupo Interdisciplinario del Organismo Público Descentralizado, denominado Hospital de la Niñez Oaxaqueña, llevada a cabo el 5 de Marzo del año 2021. -----

# Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario Del Hospital de la Niñez Oaxaqueña 2021.

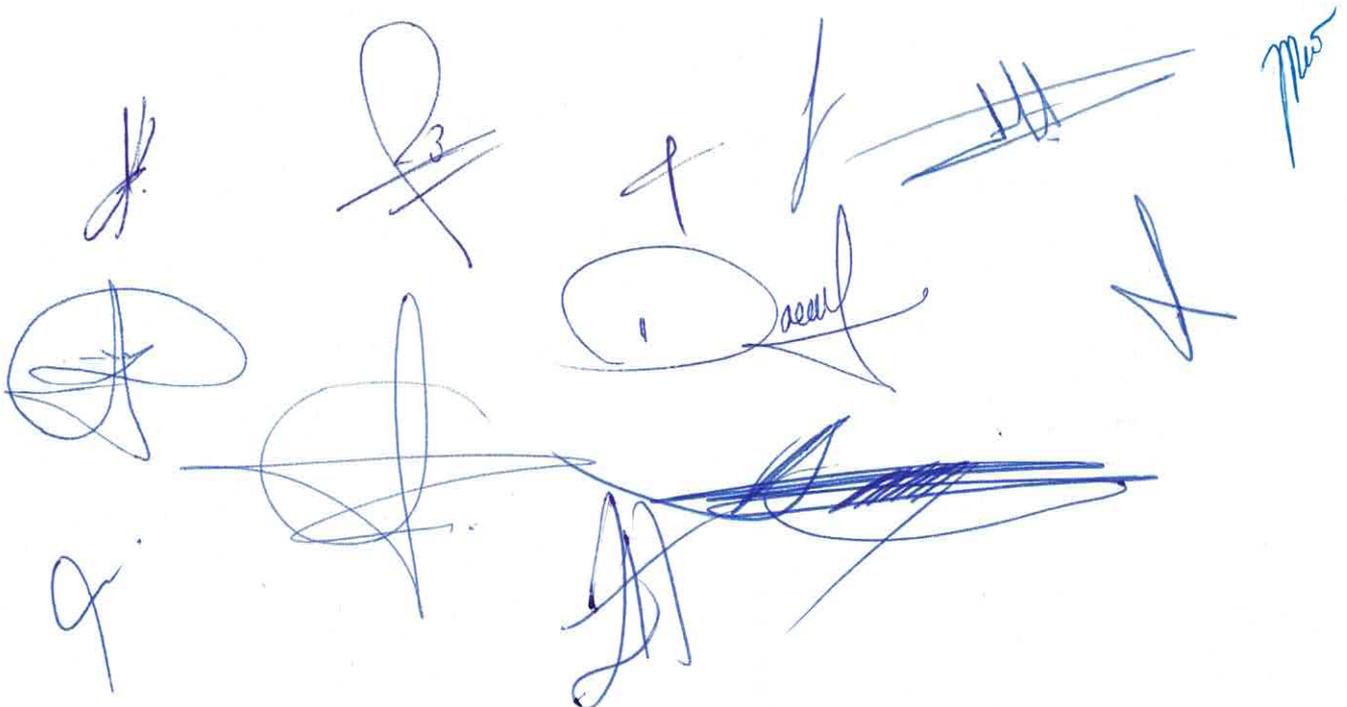


1  
*Alfonso H. Sandoval Lathier*



## INDICE

CONTENIDO	PAGINAS
CAPITULO I , Disposiciones Generales .....	2
TITULO PRIMERO ,Objeto y fines delas Reglas de Operación.....	2
TITULO SEGUNDO, Glosario de términos.....	2,3
CAPITULO II, De la integración y funcionamiento del Grupo Interdisciplinario.....	3, 4, 5,6
CAPITULO III, Del objeto y Atribuciones del Grupo Interdisciplinario.....	6,7
CAPITULO IV, Del funcionamiento del Grupo Interdisciplinario.....	8,9
TRANSITORIOS.....	9



A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, including some with initials and others that are more stylized or scribbled.

## Capítulo I

### Disposiciones generales.

#### TITULO PRIMERO

##### Objeto y fines de las Reglas de operación

**Artículo 1.** Las presentes Reglas de operación son de observancia general y obligatoria para las áreas que conforman la estructura orgánica del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, así como para los integrantes del Grupo Interdisciplinario.

**Artículo 2.** El objetivo de las Reglas, es establecer las bases y criterios generales para el funcionamiento y operación del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Archivos y artículo 52 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, así mismo coadyuvar al Sistema Institucional de Archivos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, en el análisis e identificación de los valores documentales de las series y en su caso subseries documentales que contienen características administrativas, legales, fiscales, evidenciales, testimoniales con el fin de establecer criterios de disposición documental, así como colaborar en la elaboración o actualización de los instrumentos de control Archivístico.

**Artículo 3.** La aplicación e interpretación de dichas Reglas, corresponde al Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

**Artículo 4.** Las presentes Reglas de operación, se emiten en términos de lo dispuesto en los artículos 11 fracción V, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley General de Archivos, artículos 11 fracción V, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, así como en lo señalado en el numeral Cuarto, fracción XXV, y Sexto fracción IV de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

#### TITULO SEGUNDO

##### Glosario de términos

**Artículo 5.** Para efectos de las presentes Reglas, además de las definiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley General de Archivos, artículo 4 de la Ley de Archivo para el Estado de Oaxaca, numeral Cuarto de los Lineamientos para la organización y conservación de Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se entenderá por:

**Acta Administrativa:** Documento emitido por el Grupo interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña que tiene por objeto, validar las actuaciones, acciones, programas y cualquier acto relacionado con sus funciones y atribuciones.

**Criterios específicos:** Documento en el que se establecen las medidas que se deberán observar para regular un tema o asunto determinado.

**Gestión Documental:** El tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de recepción, producción, organización, acceso y consulta, conservación, valoración y disposición final;

**Lineamientos para la organización y conservación de Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:** Los Lineamientos.

**Políticas:** Conjunto de programas, acciones y actividades que aplican a un proceso y facilita la toma de decisiones del Grupo Interdisciplinario.

**Presidente:** Al presidente del Grupo Interdisciplinario.

**Recomendaciones:** Documento orientador en el que se establecen los principios de referencia para resolver un tema o asunto determinado.

**Reglas:** Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

**Secretario:** Al Secretario técnico del Grupo Interdisciplinario.

## Capítulo II

### De la integración y funcionamiento del Grupo Interdisciplinario

**Artículo 6.** El Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, se integrará por los titulares de las áreas responsables:

- I. Director General;
- II. Subdirección Administrativa y Coordinación de Archivos;
- III. Departamento de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia;
- IV. Subdirección de Planeación;
- V. Subdirección Médica;
- VI. Subdirección de Operaciones;
- VII. Tecnologías de la Información;
- VIII. Departamento de Cirugía Pediátrica
- IX. Departamento de Medicina Crítica

- X. Departamento de Pediatría Clínica
- XI. Unidad de Vigilancia Epidemiología
- XII. Departamento de Diagnóstico y Tratamiento
- XIII. Departamento de Enseñanza
- XIV. Departamento de Investigación
- XV. Departamento de Recursos Financieros y Materiales
- XVI. Departamento de Recursos Humanos
- XVII. Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales
- XVIII. Órgano de Control Interno.(Representante de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental)

**Artículo 7.** El titular de la Dirección General, fungirá como presidente del Grupo Interdisciplinario, en caso de ausencia, éste será suplido por el Coordinador de Archivos que fungirá como Secretario. Los demás integrantes del Grupo Interdisciplinario fungirán como vocales.

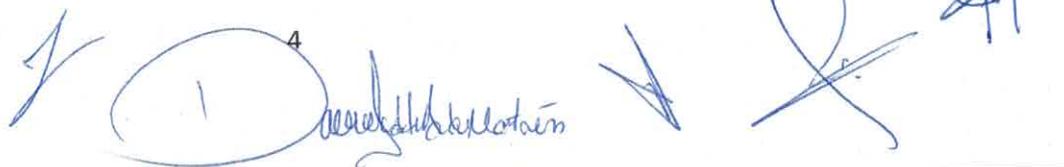
**Artículo 8.** Corresponderá al Presidente del Grupo Interdisciplinario:

- I. Convocar a las sesiones;
- II. Presidir las sesiones del Grupo;
- III. Someter a consideración del Grupo Interdisciplinario, el orden del día;
- IV. Presentar el calendario anual de sesiones ordinarias del Grupo Interdisciplinario;
- V. Emitir voto de calidad en caso de empate;
- VI. Presentar al Pleno, los asuntos que se consideren relevantes, o aquellas disposiciones que se vinculen con atribuciones sustantivas;
- VII. Someter a la aprobación del Grupo Interdisciplinario, las modificaciones al presente Reglamento; y
- VIII. Las demás que le encomienden las disposiciones aplicables.

**Artículo 9.** El Órgano de Control Interno, es el representante de contraloría y participará en calidad de asesor sin derecho a voz y voto, solo tendrá la función de verificación en los asuntos en los que se requiera una opinión específica respecto de las sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento de disposiciones.

**Artículo 10.** Los titulares de las áreas responsables del Grupo Interdisciplinario, participarán con derecho a voz y voto y podrán nombrar a un representante, en caso de suplencia por ausencia, mismo que tendrá que ser designado mediante oficio dirigido al Secretario.

La función del Secretario recaerá en el titular de la Coordinación de Archivos, quien participará en las sesiones con derecho a voz y voto, se encargará de llevar el registro y



4

seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, resguardando las constancias respectivas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley General de Archivos, y artículo 49 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca haciendo mención que el Coordinador de Archivos convocara a las reuniones de trabajo ,se llevaran a cabo según las necesidades del trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas.

Cabe mencionar que durante el proceso de elaboración del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), deberá:

- I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya:
  - a. Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de la información.
  - b. Un calendario de reuniones del Grupo Interdisciplinario.
- II. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad.
- III. Se debe realizar entrevistas con los responsables del archivo de trámite de las diferentes áreas médicas y administrativas de la institución, productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas.
- IV. Integrar el Catálogo de Disposición Documental.

En caso de ausencia del Secretario, los integrantes del Grupo Interdisciplinario designarán, al suplente en forma previa al inicio de la sesión convocada. La designación del suplente se hará por unanimidad de votos

Artículo 11. El Secretario del Grupo Interdisciplinario deberá:

- I. Elaborar el acta de la Sesión que corresponda;
- II. Recabar la firma de los integrantes correspondiente;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos.

- IV. Elaborar el acta administrativa que tenga como fin, validar, las actuaciones, acciones y programas que proponga el responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Artículo 12. Los cargos de los integrantes del Grupo Interdisciplinario son de carácter honorífico, por lo tanto, quienes los ocupen no devengarán retribución alguna por su desempeño.

### Capítulo III

#### Del Objeto y Atribuciones del Grupo Interdisciplinario

Artículo 13. El Grupo Interdisciplinario, tiene por objeto coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50, párrafo segundo de la Ley General de Archivos y artículo 48 párrafo segundo de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

Artículo 14. Son atribuciones del Grupo Interdisciplinario:

I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;

II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, de conformidad con los siguientes criterios:

a) Procedencia. Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;

b) Orden original. Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;

c) Diplomático. Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen

mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;

d) Contexto. Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;

e) Contenido. Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida, y

f) Utilización. Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de los mismos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.

III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado;

IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;

V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos, y

VI. Las demás que se definan en otras disposiciones y que no contravengan a lo dispuesto en la Ley General de Archivos.

**Artículo 15.** El grupo Interdisciplinario podrá conocer y aprobar los Criterios específicos que elabore el responsable del Área Coordinadora de Archivos, y que tengan como propósito regular el tratamiento de los documentos y mejorar la gestión documental.

**Artículo 16.** Además de lo señalado en el artículo anterior, el Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña podrá aprobar las Políticas, medidas técnicas y Recomendaciones que emita el responsable del área Coordinadora de Archivos, y que tengan como objetivo asegurar la rendición de cuentas a través de archivos administrativos actualizados.

## Capítulo IV

### Del funcionamiento del Grupo Interdisciplinario

**Artículo 17.** El Grupo Interdisciplinario llevará a cabo sesiones ordinarias al menos en forma trimestral, y extraordinarias cuando se considere necesario a solicitud de su presidente, o de la mayoría de sus integrantes.

**Artículo 18.** Cuando se convoque a sesiones ordinarias, deberá notificarse a los integrantes del Grupo Interdisciplinario con tres días hábiles de anticipación.

En el caso de que se convoque a sesión extraordinaria, el plazo para notificar la fecha de la sesión será de veinticuatro horas.

**Artículo 19.** Las convocatorias se realizarán mediante oficio y por correo electrónico y se deberá señalar, el tipo y número de sesión, así como la fecha, hora, el lugar en el que se llevará a cabo, así como el orden del día.

Al respecto, se adjuntarán a la convocatoria los documentos que serán presentados y revisados en la sesión correspondiente.

**Artículo 20.** Se considerarán válidas las sesiones en las que se cuente con la asistencia la mitad más uno de los integrantes del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

**Artículo 21.** Las sesiones del Grupo Interdisciplinario se desarrollarán de acuerdo con los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de estar legalmente constituido, de encontrarse el quórum reglamentario, o la inexistencia del mismo, así como la hora de inicio de la sesión;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Presentación y estudio de los asuntos en cartera;
- V. Aprobación, en su caso, de los acuerdos del Grupo Interdisciplinario, y
- VI. Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

**Artículo 22.** Cuando no se cuente con el quórum requerido el presidente postergará la Sesión, y emitirá convocatoria a los integrantes del Grupo Interdisciplinario fijando fecha y hora para llevar a cabo la Sesión, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

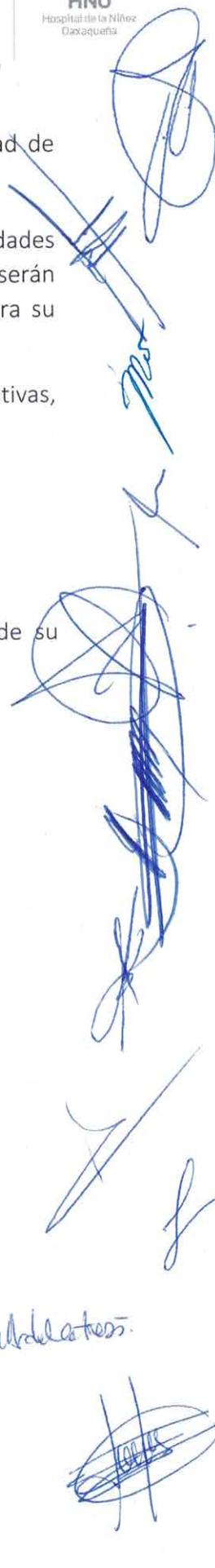
Artículo 23. Las decisiones del Grupo Interdisciplinario se aprobarán por unanimidad de votos.

Artículo 24. Los acuerdos del Grupo Interdisciplinario, serán obligatorios para las unidades administrativas generadoras de la información y/o documentación. Dichos acuerdos serán difundidos a todos los servidores públicos del Hospital De la Niñez Oaxaqueña, para su conocimiento y/o cumplimiento.

La documentación que emita el Grupo Interdisciplinario, relativa a las actas administrativas, es pública y solo podrá ser reservada por excepción.

### Transitorios

UNICO. - Las presente Reglas de operación, entrarán en vigor, al siguiente día de su aprobación por parte del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.



1  
conflictos  
[Handwritten signatures and scribbles]



"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

*Recebi oficina de la Niñez Oaxaqueña*

*02 MAR 21 13:15 con*

*Recebi oficina de la Niñez Oaxaqueña*

*02/03/2021 Recebi oficina de la Niñez Oaxaqueña*

*Da. Diana B... Da. Rosalva...*

*Recebi oficina de la Niñez Oaxaqueña*

HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
**RECIBIDO**  
12 MAR 2021 13:14h  
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD: HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
AREA: DIRECCION GENERAL  
CIRCULAR No: HNO/DG./CIRCULARI.0019 /2021.  
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO (GI) DE LA INSTITUCION.

RECEBIDO  
SUBDIRECCION DE PLANEACION Y UNIDAD DE ENLACE  
HORA: 14:13 hrs.

San Bartolo Coyotepec a 02 de Marzo del 2021

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR DE ARCHIVOS; SUBDIRECCION MEDICA; SUBDIRECCION DE OPERACIONES; SUBDIRECCION DE PLANEACION Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA. PRESENTE.

Con la finalidad de cumplir con la Normatividad de la Ley General de Archivos para su aplicación se hace mención que se debe realizar la Instalación del GRUPO INTERDISCIPLINARIO (GI) para el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, todo apegado de acuerdo a los artículos No.50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 Título tercero de la valoración y conservación de los archivos Capítulo I de la valoración de la Ley General de Archivos; artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Título tercero de la valoración y conservación de los archivos Capítulo I de la valoración Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, si bien esta información corresponde a las funciones y atribuciones propias de su Subdirección y/o jefatura por lo mismo se cita a una reunión en el Salón de Juntas de la Institución para el día 05 de Marzo del presente año a las 10:00 hrs con la finalidad de integrar el Grupo Institucional (GI) del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, Así mismo se hace mención del orden del día y que se mencionan a continuación:

1. Pase de Lista de asistencia.
2. Declaración del Quorum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Instalación formal y designación de los funcionarios que integran el Grupo Interdisciplinario.
5. Declaratoria y toma de protesta de los integrantes del Grupo Interdisciplinario "GI".
6. Presentación de la propuesta y aprobación de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario.
7. Presentación de la propuesta y aprobación del Calendario de sesiones del Grupo Interdisciplinario.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Cabe recalcar que se solicita copia del INE/IFE y copia de gafete anexo No.03, mismo que forma parte de la presente acta. Es preciso mencionar que es obligación de las áreas generadoras de documentos de este nosocomio dar cumplimiento en tiempo y forma toda vez que es un requerimiento primordial que establece la normatividad y del cual somos sujetos obligados a cumplir. Cabe recalcar que la falta al incumplimiento de la presente podrá ser motivo para incurrir en responsabilidades administrativas, como lo establecen las disposiciones en la materia, lo anterior con fundamento en los artículos No. 1,2 fracción I; artículo No.7 fracción I; Artículo No.49 fracción I,III,VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 55 y 56 fracción I, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y en relación con los artículos No.116,117,118,119, de la Ley General de Archivos.

En espera de su puntual asistencia y sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENOS LA PAZ"  
Director General

DR. ROBERTO SALVADOR JIMENEZ CRUZ



HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
**RECIBIDO**  
02 MAR 2021 13:20  
JEFATURA DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION  
5 Carretera Oaxaca-Puerto Angel,  
San Bartolo Coyotepec C.P.71256  
Tel. Conmutador: 5510044

HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
**RECIBIDO**  
02 MAR 2021 13:22  
RECURSOS FINANCIEROS

*Recebi oficina de la Niñez Oaxaqueña*  
*Doña Inés Valdez*  
*Epidemiología*  
*02/03/2021*

*Recebi oficina de la Niñez Oaxaqueña*

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
COMISIÓN DE PARTES  
02 MAR 2021  
e mail  
13:12  
HORA: RECIBIDA: SLA MAU

ENTIDAD: HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
AREA: DIRECCION GENERAL  
OFICIO No: HNO/DG./OF.0236 /2021.  
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO (GI) DE LA INSTITUCION.

San Bartolo Coyotepec a 02 de Marzo del 2021

MTRO. JOSE ANGEL DIAZ NAVARRO  
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio No. SCTG/SASO/DA-A/0110/2021 con fecha 9 de febrero del presente año y recibido en la institución el 18 de febrero del año en curso, se hace mención que con la finalidad de cumplir con la Normatividad de la Ley General de Archivos para su aplicación se debe realizar la instalación del GRUPO INTERDISCIPLINARIO (GI) para el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, todo apegado de acuerdo a los artículos No. 11 fracción V; 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 Título tercero de la valoración y conservación de los archivos Capítulo I de la valoración de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Título tercero de la valoración y conservación de los archivos Capítulo I de la valoración Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, por lo que solicito designe al Lic. Ricardo Perez Basilio para que asista a una reunión en el Salón de Juntas de la Institución para el día 05 de Marzo del presente año a las 10:00 hrs con la finalidad de integrar el Grupo Institucional (GI) del Hospital de la Niñez Oaxaqueña. Así mismo se hace mención del orden del día y que se mencionan a continuación:

1. Pase de Lista de asistencia.
2. Declaración del Quorum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Instalación formal y designación de los funcionarios que integran el Grupo Interdisciplinario.
5. Declaratoria y toma de protesta de los integrantes del Grupo Interdisciplinario "GI".
6. Presentación de la propuesta y aprobación de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario.
7. Presentación de la propuesta y aprobación del Calendario de sesiones del Grupo Interdisciplinario.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Cabe recalcar que se solicita copia del INE/IFE y copia de gafete anexo No.03, mismo que forma parte de la presente acta, es preciso mencionar que es obligación dar cumplimiento en tiempo y forma toda vez que es un requerimiento primordial que establece la normatividad y del cual somos sujetos obligados a cumplir. Cabe recalcar que la falta al incumplimiento del presente podrá ser motivo para incurrir en responsabilidades administrativas, como lo establecen las disposiciones en la materia, lo anterior con fundamento en los artículos No. 1,2 fracción I; artículo No.7 fracción I; Artículo No.49 fracción I,III,VII. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 55 y 56 fracción I, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y en relación con los artículos No.116,117,118,119, de la Ley General de Archivos.

En espera de su puntual asistencia y sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENA ES LA PAZ"  
Director General  
2016-2022  
DR. ROBERTO SALVAREZ LUNA CRUZ  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P.71256  
Tel. Conmutador: 5510044

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]*



**LISTA DE ASISTENCIA  
INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS  
DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
05 DE MARZO DE 2021**



NUM.	NOMBRE	DEPARTAMENTO/ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.	DESIGNACIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	FIRMA
1	L.C.P. ADALBERTO MEDINA CASAS	Subdirección Administrativa.	Coordinador de Archivos.	
2	Lic. Lilia Fabián Mora.	Departamento de Asuntos Jurídicos.	Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia.	
3	Dr. Diego García Zavaleta.	Subdirección Médica.	Subdirector Médico.	
4	Dra. Daena Judith Andrés Martínez.	Jefa del Departamento de Cirugía Pediátrica.	Departamento de Cirugía Pediátrica.	
5	Dra. Rosa María López Ortiz.	Jefa del Departamento de Medicina Crítica.	Departamento de Medicina Crítica.	



**LISTA DE ASISTENCIA  
INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS  
DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
05 DE MARZO DE 2021**



NUM.	NOMBRE	DEPARTAMENTO/ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.	DESIGNACIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	FIRMA
6	Dra. Diana Guadalupe Ramirez Vásquez	Jefa del Departamento de Pediatría Clínica.	Departamento de Pediatría Clínica.	
7	Dr. Jorge Moisés Valencia Sánchez.	Jefe de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica.	Unidad de Vigilancia Epidemiológica.	
8	Lic. Julio Cesar López Castro.	Jefe de Subdirección de Planeación.	Subdirector de Planeación.	
9	Q.M.F. Carlos Gonzalo Cruz Hernández	Encargado de Subdirección de Operaciones.	Encargado Subdirector de Operaciones.	
10	Lic. Daina Yeny Martínez Orosco	Jefa del Departamento De Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento De Diagnóstico y Tratamiento.	

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten signature)*



**LISTA DE ASISTENCIA  
INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS  
DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
05 DE MARZO DE 2021**



NUM.	NOMBRE	DEPARTAMENTO/ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.	DESIGNACIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	FIRMA
11	Dra. Alma Delia Montes Jiménez.	Jefa del Departamento de Enseñanza.	Departamento de Enseñanza.	
12	Dra. Erika Valencia Ramírez.	Jefa del Departamento de Investigación.	Departamento de Investigación.	
13	L.C.P. Marcela Ángel Alonso	Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales.	Departamento de Recursos Financieros y Materiales.	
14	Psic. Cecilia Anahí Cosme Hernández.	Jefa del Departamento de Recursos Humanos.	Departamento de Recursos Humanos.	
15	Arquitecta Naxhieli Yolotzin Jimenez López	Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.	Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.	

1

*Handwritten signature*



**LISTA DE ASISTENCIA  
INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS  
DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
05 DE MARZO DE 2021**



NUM.	NOMBRE	DEPARTAMENTO/ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.	DESIGNACIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	FIRMA
16	Ing. Marcelino Mateos Palacios.	Responsable del área de Tecnologías y Servicios a la Información.	Responsable del área de Tecnologías y Servicios a la Información.	
17	Lic. Ricardo Pérez Basilio.	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	Representante de la Secretaría Contraloría y Transparencia Gubernamental.	

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0238/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**L.C.P. ADALBERTO MEDINA CASAS**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 21 fracción I Capitulo IV; 28 fracción IV Capitulo VI Titulo segundo de la gestión documental y administración de archivos; artículos 50, 51, 52 53, 54, 55, 56,57,58 Capitulo I de la valoración;60,61,62,63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones;27 fracción IV capitulo VI;48,49,50,51,52,53,54,55,56 capitulo I de la valoración;58,59,60,61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

#### COORDINADOR DE ARCHIVOS

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación, debiendo promover que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes que integran este hospital.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

**DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**



2016-2022

HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ  
OAXAQUEÑA

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P.71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.hno.oaxaca.gob.mx



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobernación del Estado

HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0239 /2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**LICDA. LILIA FABIAN MORA**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS  
 Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
 P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52 53, 54, 55, 56,58 Capitulo I de la valoración;60,61,62,63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones;48,49,50,51,52,53,54,55,56 capitulo I de la valoración;58,59,60,61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 Director General

~~DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ~~



*[Handwritten signature]*  
 Recibi Lilia Fabian Mora  
 05/03/2021

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
 San Bartolo Coyotepec C.P.71256  
 Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"26 ANO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ACUSE

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0240/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

*Recebi copia*  
*DR. DIEGO GARCIA ZAVALETA*

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

DR. DIEGO GARCIA ZAVALETA  
SUBDIRECTOR MEDICA DEL HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52 53, 54, 55, 56, 58 Capitulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capitulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE SUBDIRECCION MEDICA.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

~~DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ~~



Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0242/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**DRA. ROSA MARIA LOPEZ ORTIZ**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA  
 DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
 P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 Capitulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capitulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 Director General

~~DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ~~



*Dr. Rosa Maria Lopez Ortiz*  
*Recibí Original*  
*05/03/2021*

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
 San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
 Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0243/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**DRA. DIANA GUADALUPE RAMIREZ VASQUEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA CLINICA  
DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52 53, 54, 55, 56, 58 Capitulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capitulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA CLINICA.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

~~DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ~~



2016-2022  
HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ  
OAXAQUEÑA

Recibido.

Dra. Diana Guadalupe Ramirez Vasquez  
05/03/21.

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0244/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**DR. JORGE MOISES VALENCIA SANCHEZ.**  
JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA  
HUMANOS DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52 53, 54, 55, 56,58 Capitulo I de la valoración;60,61,62,63 Capitulo II de la conservación Título tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones;48,49,50,51,52,53,54,55,56 capitulo I de la valoración;58,59,60,61 Capitulo II de la conservación Título tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

**DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**



2022  
HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ  
OAXAQUEÑA

*Recibi*  
*Dr. Jorge M. Valencia Sanchez*  
*05/03/2021*

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P.71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0245/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**LIC. JULIO CESAR LOPEZ CASTRO**  
SUBDIRECTOR DE PLANEACION DEL HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 Capitulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capítulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO RESPONSABLE DE  
SUBDIRECCION DE PLANEACION

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

~~DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ~~



2016 2022  
HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ  
OAXAQUEÑA



Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

**HNO**  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0246/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**Q.M.F. CARLOS GOZALO CRUZ HERNANDEZ**  
ENC.SUBDIRECTOR DE OPERACIONES DEL HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52 53, 54, 55, 56,58 Capitulo I de la valoración;60,61,62,63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones;48,49,50,51,52,53,54,55,56 capitulo I de la valoración;58,59,60,61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

**MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE SUBDIRECCION DE OPERACIONES.**

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

**DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**



## RECIBIDO

SUBDIRECCION DE OPERACIONES  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

*osloshon* *lt*

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P.71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
ÁREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0248/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**DRA. ALMA DELIA MONTES JIMENEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA  
DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capítulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 Capítulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capítulo II de la conservación Título tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capítulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capítulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capítulo II de la conservación Título tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA.

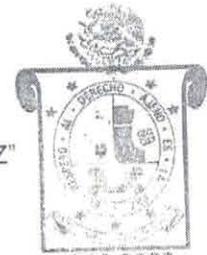
Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

~~DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ~~



2016-2022  
HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ  
OAXAQUEÑA

*Recibi  
Dr. Alma Montes Jz.  
5/03/2021*

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0249/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**DRA.ERIKA VALENCIA RAMIREZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION  
DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 Capitulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capitulo II de la conservación Título tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capítulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capitulo II de la conservación Título tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

~~DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ~~



Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P.71256  
Tel. Conmutador: 5510044

Recibi  
05 Mar 21.  
Dra Erika Valencia

www.oaxaca.gob.mx



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0250/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**L.C.P. MARCELA ANGEL ALONSO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y ADQUISICIONES DEL HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 Capitulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capítulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y ADQUISICIONES.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

~~DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ~~



2016-2022  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ  
DE OAXAQUEÑA  
OAXAQUEÑA

HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
**RECIBIDO**  
05 MAR 2021  
RECURSOS FINANCIEROS

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0251/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**LIC. PISCOLGIA CECILIA ANAHI COSME HERNANDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 Capitulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capitulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES, LA PAZ  
Director General



~~DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ~~

HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA  
**RECIBIDO**  
5 MAR 2021  
12:54 hs  
RECURSOS HUMANOS

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0253/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**ING. MARCELINO MATEOS PALACIOS**  
 ADSCRITO AL AREA DE TECNOLOGIAS  
 Y SERVICIOS DE LA INFORMACION  
 DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
 P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 Capitulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capitulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

**MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO RESPONSABLE DE TECNOLOGIAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACION.**

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 Director General

**DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**



*Handwritten signature and date:*  
 Mateos  
 5-03-2021

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
 San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
 Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



HNO  
Hospital de la Niñez  
Oaxaqueña

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0260/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**LIC.DAYNA YENY MARTINEZ OROSCO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO  
HUMANOS DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52 53, 54, 55, 56,58 Capitulo I de la valoración;60,61,62,63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones;48,49,50,51,52,53,54,55,56 capitulo I de la valoración;58,59,60,61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

DR. ROBERTO SALVADOR GONZALEZ CRUZ

HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ  
OAXAQUEÑA

**RECIBIDO**

SUBDIRECCION DE OPERACIONES  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

09-11-21

12:50 PM

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P.71256  
Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0252/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**ARQUITECTA NAXHEILI YOLOTZIN JIMENEZ LOPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL  
DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capítulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 Capítulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capítulo II de la conservación Título tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capítulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capítulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capítulo II de la conservación Título tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Director General

**DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**



*Handwritten signature and date:*  
04/03/2021

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
Tel. Conmutador: 5510044



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-COV2, COVID-19"

ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
AREA:	DIRECCION GENERAL
OFICIO No:	HNO/DG./OF/0241/2021.
ASUNTO:	DESIGNACION.

San Bartolo Coyotepec a 4 de Marzo del 2021

**DRA.DAENA JUDITH ANDRES MARTINEZ**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA  
 DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.  
 P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 Capitulo I de la valoración; 60, 61, 62, 63 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley General de Archivos; artículos 11 fracción V Capitulo II de las obligaciones; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 capitulo I de la valoración; 58, 59, 60, 61 Capitulo II de la conservación Titulo tercero de la valoración y conservación de los archivos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y 8 fracción VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña he tenido a bien designarlo como:

**MIEMBRO PROPIETARIO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA.**

Del Grupo Interdisciplinario del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, invitándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficiencia con las atribuciones legales correspondientes a la presente designación.

En espera de cumplir con lo encomendado y sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 Director General

**DR. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**



*Recibi original  
 Dr. Erick R. Cordero  
 09/03/21*

Km. 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel,  
 San Bartolo Coyotepec C.P. 71256  
 Tel. Conmutador: 5510044

www.oaxaca.gob.mx

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficio No: SCTG/OS/1924/2019  
Asunto: Designación de personal

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 22 de noviembre del 2019.

Dr. Efrén Emmanuel Jarquín González.  
Director General del Hospital de la Niñez Oaxaqueña  
Presente.

En atención a su oficio HNO/D.G./OF.01973/2019 de fecha 18 de noviembre del 2019, recibido en esta Secretaría el 21 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita la intervención de esta Secretaría para que se designe a la persona que formará parte del Grupo Interdisciplinario (GI, la cual se llevará a cabo el 26 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de ese Hospital.

Al respecto, le comunico que he tenido a bien designar al Lic. Ricardo Pérez Basilio, Servidor Público adscrito a la Dirección de Auditoría "A" de esta Secretaría, quien participará en la reunión de instalación e integración del Grupo Interdisciplinario (GI).

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115, 116 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 4 fracción I; y 1, 3 fracciones XIV y XV, 5 punto 1, 7 y 8 fracción XIII y XXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto, en particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

  
Maestro José Ángel Díaz Navarro  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



JADN\*GMBL\*FRV/por/roa, ccp. Expediente y minutarío  
Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola.- Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra.- Para su conocimiento.  
Mtro. Luis Raúl Arzate Libien.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la SCTG. Ídem.  
C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez.- Director de Auditoría "A".- Para su conocimiento.  
Lic. Ricardo Pérez Basilio.- Servidor Público designado. Para su atención y seguimiento.

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10182

www.oaxaca.gob.mx